



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 30 de setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Documento Simple N° 3959-2019 presentado por la Cooperativa El Oasis de la Molina de Pachacámac, el Memorando N° 231-2019-MDP/GDHPS de Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el Memorandum N° 149-2019-MDP/GDHPS-SGPV de la Subgerencia de Participación Vecinal, el Informe N° 1147-2019-MDP/SGL-GAF de la Subgerencia de Logística, el Memorandum N° 489-2019-MDP/GM/GPP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 353-2019-MDP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, con relación al Programa de Desarrollo Vecinal **“CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL – PRIMER PISO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EL OASIS DE LA MOLINA LTDA ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY – DISTRITO DE PACHACÁMAC - LIMA”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala; que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el año fiscal 2019, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2018-MDP/C del 21 de diciembre de 2018 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2018-MDP/A de fecha 27 de diciembre de 2018, se ha considerado la Actividad 5.000470 “Apoyo Comunal” como un apoyo social a obras cuya ejecución participan los vecinos del Distrito

Que, el artículo 117° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”; establece el derecho de los vecinos en coparticipar en la ejecución de obras a través de Comités de Gestión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC Secretaría General



(Equivalencia al Programa de Desarrollo Vecinal), el mismo que se encuentra reglamentado en la Municipalidad mediante la Directiva N° 001-2019-MDP/GPP del 11 de enero de 2019;

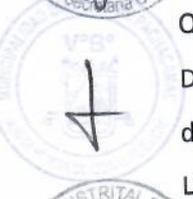
Que, la obra comunal **“Construcción del Local Comunal – Primer Piso en la Cooperativa de Vivienda el Oasis de la Molina Ltda Zona 5 Quebrada De Manchay – Distrito De Pachacámac - Lima”**; es una ejecución típica de la modalidad mencionada, toda vez que dicha obra se ejecutará conjuntamente entre la Municipalidad y los vecinos del distrito, promoviendo de esta manera las acciones concertadas y participativas que redundarán en la calidad del gasto público y en el desarrollo paulatino del Distrito.



Que, con Documento Simple N° 3959-2019 la Cooperativa de Vivienda El Oasis de la Molina Ltda. Zona 5 Quebrada de Manchay – Distrito De Pachacámac - Lima, solicita se le asigne un Programa de Desarrollo Vecinal para la Construcción del Local Comunal - Primer Piso en la Cooperativa de Vivienda el Oasis de la Molina Ltda Zona 5 Quebrada de Manchay – Distrito de Pachacámac-Lima, y asimismo los miembros del Programa de Desarrollo Vecinal se comprometen a respetar los plazos establecidos, verificar el uso adecuado de los materiales entregados, así como permitir las inspecciones técnicas que la municipalidad considere necesarias con el personal designado.



Que, con Memorando N° 231-2019-MDP/GDHPS de fecha 28 de marzo del 2019 de Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social deriva a la Sub Gerencia de Participación Vecinal, el documento simple N° 3959-2019, presentado por Cooperativa de Vivienda El Oasis de la Molina Ltda. Zona 5 Quebrada de Manchay – Distrito De Pachacámac, la cual solicita el reconocimiento del Programa de Desarrollo Vecinal para la Construcción del Local Comunal - Primer Piso en la Cooperativa de Vivienda el Oasis de la Molina Ltda Zona 5 Quebrada de Manchay – Distrito de Pachacámac- Lima



Que, mediante Memorandum N° 149-2019-MDP/GDHPS/SGPV de fecha 12 de junio del 2019 la Sub Gerencia de Participación Vecinal, respecto al Documento Simple N° 3959-2019 sobre la **“Construcción del Local Comunal – Primer Piso en la Cooperativa de Vivienda el Oasis de la Molina Ltda Zona 5 Quebrada de Manchay – Distrito De Pachacámac - Lima”**, opina que es viable la solicitud del Programa de Desarrollo Vecinal presentado por la Cooperativa de Vivienda el Oasis de la Molina, a fin de que se lleve a cabo lo solicitado por el administrado, exponiendo los sustentos respectivos e indicando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Directiva N° 001-2019-MDP/GPP, para las acciones correspondientes; y, asimismo la Sub





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC Secretaría General



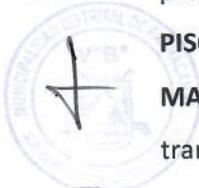
Gerencia de Obras Públicas como resultado de la inspección ocular a la zona de intervención de la obra elabora las especificaciones técnicas y el estudio técnico que contiene: memoria descriptiva, planilla de metrados, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, insumos de materiales, programa de ejecución de obras y planos de diseño, emitiendo el Requerimiento N° 1448-2019-MDP/SGOP, solicitando a la Sub Gerencia de Logística la cotización de los materiales descritos y necesarios, siendo formalizado con el Informe N° 1147-2019-MDP-SGL, por un monto resultante de S/ 33, 598.73 (Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho con 73/100 soles).



Que, mediante Memorandum N° 489-2019-MDP/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que a la fecha existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento del Programa de Desarrollo Vecinal del Documento Simple N° 3959-2019 sobre la **CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL – PRIMER PISO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EL OASIS DE LA MOLINA LTDA ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY – DISTRITO DE PACHACÁMAC – LIMA.**



Que, con Informe N° 353-2019-MPD/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que la solicitud presentada por el Comité de Gestión para la **“CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL – PRIMER PISO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EL OASIS DE LA MOLINA LTDA ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY – DISTRITO DE PACHACÁMAC – LIMA”**, es procedente la misma que seguirá el trámite establecido en la Directiva N° 001-2019-MDP/GPP sobre el “Procedimiento Administrativo para la Atención de Solicitudes de Trabajo Compartido con la Ciudadanía a través del Programa de Desarrollo Vecinal”,



Con Visto Bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, conforme al artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ESTABLECER EL PROGRAMA DE DESARROLLO VECINAL contenido en la solicitud del documento simple N° 3959-2019 de Cooperativa de Vivienda El Oasis de la Molina





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



Ltda. y representado por la Presidente: Melquiades Porras Manturano, Secretario: Celestino Flores Pillaca, Almacenero: Jaime Lloclla Lloclla, que conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Pachacámac ejecutarán la obra comunal **“CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL – PRIMER PISO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EL OASIS DE LA MOLINA LTDA ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY – DISTRITO DE PACHACÁMAC – LIMA”**, con plazo máximo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, plazo que incluye la entrega y recepción de obra, entrando en vigencia a partir de la culminación de la entrega de materiales a cargo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

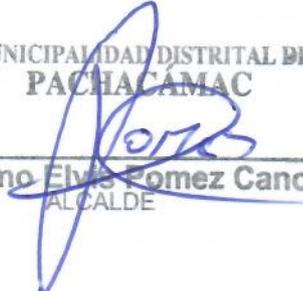
ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** el monto de S/. 33,598.73 (Treinta y Tres Mil Quinientos noventa y ocho con 73/100 soles). para la ejecución de la obra comunal conjunta: **“Construcción del Local Comunal – Primer Piso en la Cooperativa de Vivienda el Oasis de la Molina Ltda. Zona 5 Quebrada de Manchay – Distrito De Pachacámac - Lima”**, se ha considerado la Actividad 5.000470 “Apoyo Comunal” como un apoyo social a obras cuya ejecución participan los vecinos del Distrito, considerando además que el aporte de los vecinos consistirá en proporcionar toda la mano de obra calificada o no calificada, comprometiéndose además a completar los materiales necesarios que excedan al monto aprobado a este Programa de Desarrollo Vecinal, para la ejecución de los trabajos que en conjunto requiera la obra, según acta de compromiso que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Obras Públicas la inspección de la obra y suscribir el Acta de Culminación de Obra, la cual será suscrita con los miembros que conforman el Comité del Programa de Desarrollo Vecinal del Documento Simple N° 3959-2019, en cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvira Gomez Cano
ALCALDE